Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página:1 de 9

Fecha:	16	de	DICIEMBRE	de	2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X		CONVENIO		
Contrato número:	1.220.12.14-0425	de	05/septiembre/2022		

Disponibilidad y Registro presupuestal: **CDP No**. 6400000820 del 08/02/2022 y 6400000819 del 08/02/ 2022 **RPC No.** 4800002002 de 08/09/2022
Apropiación Presupuestal: 1106//1 -2003/2320202009/3050105030010000/PI30-102076/1/1/01/01 SECRETARIA DE SALUD/SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF/Salud en Poblaciones Etni/
Apropiación Presupuestal: 1106/1-2003/2320202009/3050105030010000/PI30-102076/1/1/01/02 SECRETARIA DE SALUD/SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF/Salud en Poblaciones Etni/

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: Línea de acción 501. Gestión pública efectiva: "Valle Líder"

ARTÍCULO 70: Programa -50105: "Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables".

Subprograma - 5010503: "Salud en poblaciones étnicas". Implementación de acciones sectoriales, intersectoriales y comunitarias promoviendo la atención en salud con calidad, de acuerdo con las necesidades diferenciales, dinámicas y tiempos propios de los grupos poblacionales étnicos, acogiéndose a la normatividad vigente.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

METAS RESULTADO: MR50105001. Adaptar a 5 el modelo de atención integral en salud de las poblaciones especiales del Valle del Cauca, a las necesidades y prioridades de los grupos vulnerables, durante el período de gobierno.

METAS DEL PRODUCTO: MP50105001. Lograr que, en 27 municipios con presencia de población étnica, se adopten estrategias de enfoque etnocultural en la atención integral en salud.

PROYECTO: Desarrollo de acciones en gestión diferencial de las poblaciones vulnerables en el valle del cauca

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

Objeto del contrato: Contratar la construcción y ejecución de un plan de salud colectivo de acuerdo a las necesidades en salud priorizadas desde las perspectivas propias de la población negra afrocolombiana, raizal y palenquera y occidental donde se incluyan estrategias de educación en salud con enfoque diferencial étnico intercultural en diálogo y concertación con las comunidades NARP del Valle del Cauca.

Supervisores:	ANDREA MELISSA PORRAS BELTRÁN C.C. 1.005.866.433 de Cali Teléfono: 620 00 00 RODRIGO ARCE ÁLVAREZ C.C. 1.113.618.460 de Palmira Teléfono: 620 00 00
Contratista	JULIO ANGULO CC No. 14.855.025 Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA BAJO POTEDÓ NIT 835000649-9

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado al mes de **NOVIEMBRE** de 2022; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **NOVIEMBRE** de 2022 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría Departamental de Salud.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

- **Actividad 1**: Corresponde a la realización un diagnóstico participativo intercultural de las necesidades en salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Valle del Cauca, para la formulación y ejecución de un (1) plan de salud colectivo con énfasis en educación en salud

Especificación técnica: Se espera

- Entrega del cronograma general de las actividades y el plan de trabajo definitivo del contrato para dar cuenta de la fase de alistamiento; de un (1) informe parcial técnico de avances de la fase de diagnóstico del plan de salud colectiva;
- Documento de diagnóstico participativo de necesidades en salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.
- Soportes de las convocatorias realizadas para cada jornada;
- Registro fotográfico de las actividades desarrolladas;
- Listados de asistencia de cada jornada realizada;
- Actas que recojan las principales reflexiones de los espacios realizados

Actividad 2: Diseño de plan de acción o plan de salud colectiva

Especificación técnica: Se espera

- Soportes de las convocatorias;

- Registro fotográfico de las actividades desarrolladas;
- Listados de asistencia;
- Actas de reunión,
- Matriz de priorización de necesidades en materia de educación en salud de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras;
- Documento plan de salud colectiva donde se establezcan objetivos, acciones, plazos y responsables.

Actividad 3: Implementar y ejecutar estrategias de educación en salud con los líderes y lideresas de la población NARP que fortalezcan el enfoque diferencial étnico y las competencias interculturales, en el marco del plan de salud colectiva.

Especificación técnica: Se espera
Que el contratista realice una (1) capacitación a los líderes comunitarios priorizados por la Consultiva Departamental, de los municipios con presencia de población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Departamento y los actores del sistema SGSSS, sobre la metodología para la ejecución de estrategias de educación en salud, garantizando la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque étnico intercultural

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo al mes de **NOVIEMBRE** de 2022.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	91%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Actividad	Descripción Técnica	Especificaciones	Entregables
Realizar la construcción y ejecución de un (1) plan de salud colectivo, de acuerdo a las necesidades en salud priorizadas desde las perspectivas propias de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera y la occidental, donde se incluyan estrategias de educación en salud con enfoque diferencial étnico intercultural, en diálogo y concertación entre las comunidades NARP y los actores del SGSSS del Departamento y los municipios con presencia étnica del Valle del Cauca.	2.1.1 Diagnóstico participativo intercultural de las necesidades en salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Valle del Cauca, para la formulación y ejecución de un (1) plan de salud colectivo con énfasis en educación en salud	El contratista deberá socializar los objetivos acciones y alcances del presente contrato a los treinta (30) miembros de la Consultiva Departamental de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, principal instancia de representación de la población NARP en el territorio. Deberá garantizar la participación de los consultivos representantes de los valles interandinos. De acuerdo a lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública y lo dispuesto en las Resoluciones 518 de 2015 y 3280 de 2018, el contratista deberá realizar un diagnóstico participativo, desde los saberes propios en salud de la población NARP y lo occidental, de las necesidades en salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Valle del Cauca, para la formulación y ejecución de un (1) plan de salud colectivo con énfasis en educación en salud. El diagnóstico deberá construirse a partir de tres (3) jornadas que tendrán como objetivo: La identificación de necesidades en salud desde la perspectiva de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. La identificación de	Se espera la entrega del cronograma general de las actividades y el plan de trabajo definitivo del contrato para dar cuenta de la fase de alistamiento; de un (1) informe parcial técnico de avances de la fase de diagnóstico del plan de salud colectiva; del documento de diagnóstico participativo de necesidades en salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. La actividad debe reportarse con sus respectivos soportes: soportes de las convocatorias realizadas para cada jornada; registro fotográfico de las actividades desarrolladas; listados de asistencia de cada jornada realizada; actas que recojan las principales reflexiones de los espacios realizados. Nota: El contratista deberá garantizar que en la fase diagnóstica del proceso se cuente con participación de la Consultiva Departamental y/o de líderes comunitarios con conocimientos en salud y sabedores o médicos tradicionales que cuenten con el reconocimiento de su comunidad. Asimismo, el equipo técnico de la Secretaría Departamental de Salud deberá hacer parte del proceso de diálogo intercultural para la identificación de

		necesidades en salud desde los Análisis de Situación en Salud ASIS municipales y Departamentales El diálogo intercultural para la consolidación de necesidades en salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.	necesidades en salud de la población NARP.
	2.1.1.2 Diseño de plan de acción o plan de salud colectiva	El contratista desarrollará una (1) reunión para la construcción del plan de salud colectivo a partir del diagnóstico participativo y la priorización de necesidades. En el plan de salud colectiva, el contratista deberá establecer objetivos, acciones, plazos, responsables, indicadores, medios de verificación y observaciones del proceso. El contratista deberá desarrollar una (1) reunión para la construcción conjunta de una metodología de transferencia de conocimiento que garantice la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque intercultural y que permita sensibilizar y empoderar a líderes comunitarios de las comunidades NARP sobre enfoque diferencial étnico e interculturalidad en salud.	Se espera la entrega de un (1) plan de salud colectivo que se vea reflejado en una matriz estratégica, donde se establezcan objetivos, acciones, plazos, responsables, indicadores, medios de verificación y observaciones; de un (1) documento de metodología para la ejecución de estrategias de educación en salud que garanticen la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque intercultural. La actividad debe reportarse con sus respectivos soportes: soportes de las convocatorias; registro fotográfico de las actividades desarrolladas; listados de asistencia; actas de reunión, matriz de priorización de necesidades en materia de educación en salud de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; Plan de salud colectiva donde se establezcan objetivos, acciones, plazos y responsables.

			Nota: El contratista deberá garantizar que la fase de diseño del plan de salud colectiva se dé a partir del trabajo conjunto entre su equipo técnico y el equipo profesional de la Secretaría de Salud Departamental.
	2.1.2. Implementar y ejecutar estrategias de educación en salud con los líderes y lideresas de la población NARP que fortalezcan el enfoque diferencial étnico y las competencias interculturales, en el marco del plan de salud colectiva.	2.1.2.1 Implementación y ejecución del plan de salud colectiva Para lo anterior, el contratista deberá realizar una (1) capacitación a los líderes comunitarios priorizados por la Consultiva Departamental, de los municipios con presencia de población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Departamento y los actores del sistema SGSSS, sobre la metodología para la ejecución de estrategias de educación en salud, garantizando la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque étnico intercultural.	Se espera la entrega de un (1) informe final de sistematización de la experiencia de diseño y ejecución del plan de salud colectiva, donde se elabore un análisis del desarrollo del proceso educativo y se deje registrado el proceso metodológico implementado para garantizar la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque intercultural. La actividad debe reportarse con sus respectivos soportes: soportes de las convocatorias; registro fotográfico de las actividades desarrolladas; listados de asistencia; actas de reunión. Nota: El contratista deberá garantizar que la fase de implementación y ejecución de estrategias de educación en salud, en el marco del plan de salud colectiva, cuente con la participación de líderes comunitarios de la población NARP con conocimientos en salud, su equipo técnico y el equipo profesional de la Secretaría de Salud Departamental.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Si CUMPLE
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLIÇA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI CUMPLE.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista anexa certificado de exoneración de pago de seguridad social y parafiscales según Ley 691 de 2001 y acatando la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	**$ 120.000.000**	Pago anticipado 50%	OCTUBRE 05/2022	$60.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	**$ 0**	Pago del 75%	NOVIEMBRE	$30.000.000	PAGADA
Reajustes	**$ 0**				
Actualización de precios	**$ 0**				
Valor Total del Contrato	$ 120.000.000				
Valor pagado	$ 90.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	$ 19.400.000				
Valor total ejecutado	$ 109.400.000				
Valor saldo por ejecutar	$ 10.600.000				
Intereses moratorios	**$ 0**				

Con este informe se recomienda el pago por valor de $ 19.400.000= con afectación al RPC 4800002002 de 08/09/2022

El pago a realizar se llevará a cabo de acuerdo a la siguiente distribución por CDP:

CDP			SUPERVISION	SUPERVISIÓN FINA
6400000820	$ 58.000.000	$ 29.000.000	$ 14.500.000	$ 14.500.000
6400000819	$ 62.000.000	$ 31.000.000	$ 15.500.000	$ 4.900.000
	$ 120.000.000	$ 60.000.000	$ 30.000.000	$ 19.400.000
		50%	25%	16%

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta

financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL (VEEDURÍAS CIUDADANAS)

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	Día	de	Mes:	de	

Para constancia de lo anterior firman el presente informe los Supervisores a los ()

16	días del mes de	DICIEMBRE	de	2022

ANDREA MELISSA PORRAS BELTRÁN
C.C. 1.005.866.433 de Cali (Valle)
SUPERVISORA

RODRIGO ARCE ÁLVAREZ
C.C. 1.113.618.460 de Palmira
SUPERVISOR